



SUCESIÓN

PROCESO 08001405300320190072300
DEMANDANTE CARMEN ROSA CARDONA CONTRERAS
CAUSANTE JESÚS EMILIO CARDONA MONTOYA
MATILDE CONTRERAS DE CARDONA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda de Sucesión presentada por la señora CARMEN ROSA CARDONA CONTRERAS teniendo como causante a los señores JESÚS EMILIO CARDONA MONTOYA y MATILDE CONTRERAS DE CARDONA, en la cual se incurrió en un error involuntario en la sentencia de partición, referente al apellido del señor RICARDO ARTURO PERALTA CARDONA. Sírvase proveer.

Barranquilla, dos (2) de mayo de 2024.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



SUCESIÓN

PROCESO 08001405300320190072300
DEMANDANTE CARMEN ROSA CARDONA CONTRERAS
CAUSANTE JESÚS EMILIO CARDONA MONTOYA
MATILDE CONTRERAS DE CARDONA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).**

Visto el anterior informe secretarial, procede el despacho a verificar la sentencia de partición fechada el 19 de abril de 2024, hallando que se consignó el nombre del heredero RICARDO ARTURO PERAL CARDONA, siendo lo correcto RICARDO ARTURO PERALTA CARDONA, por lo que resulta necesario hacer la corrección tal como lo dispone el inciso primero del artículo 286 del C. G. del P., que dice:

“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.”

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el numeral primero de la sentencia de partición fechada el 19 de abril de 2024, el cual quedará así:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la sucesión intestada de los causantes, los señores JESÚS EMILIO CARDONA MONTOYA y MATILDE CONTRERAS DE CARDONA, presentado por la doctora ISIS ROSARIO AYAZO BRADFORD, en calidad de partidora designada por la parte demandante, en favor de los señores CARMEN ROSA CARDONA CONTRERAS, JOAQUIN EMILIO CARDONA CONTRERAS, MARIA VALENTINA CARDONA CONTRERAS, representada por el señor RICARDO ARTURO PERALTA CARDONA, MIGUEL ANTONIO CARDONA CONTRERAS, representada por la señora GREY IBETH CARDONA POVEA y LUZ MARIA GARCÍA CONTRERAS, representada por el señor JULIO ANTONIO PALENCIA ORTEGA, como herederos reconocidos dentro de la presente demanda de Sucesión.

SEGUNDO: Indicar que nombre del heredero es RICARDO ARTURO PERALTA CARDONA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **589b3f4b39cb4442ec243382c651b4bd242ab1df889807fda0cc4e8a78abb8cc**

Documento generado en 02/05/2024 11:23:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>